



Vicerrectoría
Académica

4-4.12

**RESOLUCIÓN VRA 051 DE 2026
(19 DE FEBRERO)**

Por medio del cual se autoriza permiso académico a Docentes de la Universidad del Cauca.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA ENCARGADA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en la Resolución 0215 de 2026, el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

La Junta Directiva de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU – Seccional Universidad del Cauca, solicitó mediante comunicación 009/18022026 del 18 de febrero de 2026 otorgar permiso académico para la participación de movilización nacional a los docentes afiliados a ASPU- Universidad del Cauca, a realizarse el jueves 19 de febrero de 2026.

Lo anterior, con la finalidad de participar en la jornada nacional de movilización convocada por el Gobierno Nacional en defensa y protección al derecho fundamental al trabajo. La autorización se enmarca en el ejercicio de los derechos constitucionales de manifestación pública y pacífica, y se concede su aplicación exclusivamente a los docentes que, de manera libre y voluntaria, decidan acogerse al permiso y participar en la actividad.

En mérito de lo expuesto la Vicerrectoría Académica,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico el día 19 de febrero de 2026 a los docentes afiliados a la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU – Seccional Universidad del Cauca que decidan participar en la jornada de movilización nacional, previa coordinación con las respectivas unidades académicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Web de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Área de Seguridad y Salud en Trabajo, la División de Talento Humano, la Facultad de Ciencias de la Salud; Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Artes, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y a la Asociación Sindical de Profesores Universitarios-ASPU.

Se expide en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA CASTRO MANUNGA
Vicerrectora Académica (E)

Proyectó: Marjhory Castro 

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



